



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-02-2013-MDM.

Máncora, 14 FEB 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

En Sesión de Concejo N° 04-02-32013 - MDM de fecha 13 de Febrero del 2013; el INFORME N° 090-2013-MDM-NLA-UAJ, emitido por la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, Abog. Natalie Luque Aguilar, respecto a la renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre EPS GRAU S.A y la Municipalidad Distrital de Máncora respecto a la ejecución en los estudios de factibilidad, estudio de impacto ambiental y elaboración de expediente técnico, para la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE MÁNCORA- TALARA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, consiguientemente gozan de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú;

Que con fecha 14 de Octubre del 2011 se firmó el de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre EPS GRAU S.A y la Municipalidad Distrital de Máncora con la finalidad de trabajar de manera conjunta en la coordinación, participación y ejecución de los estudios de factibilidad, estudio de impacto ambiental y elaboración de expediente técnico, para la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE MÁNCORA- TALARA",

Mediante Oficio N° 183-2013-EPSSGRAU S.A de fecha 01 de febrero del 2013 comunico que para la búsqueda de soluciones al problema del agua y saneamiento en el Distrito de Máncora, se ha determinado que el Convenio de Cooperación Técnica entre la EPSSGRAU S.A y la Municipalidad Distrital de Máncora, el mismo que tenía una vigencia de (03) tres meses.

Que con Memorándum N° 101-2013-GM/MDM, la Gerente Municipal remitió el expediente con la finalidad que se proyecte el respectivo Convenio en conformidad con la normativa vigente.

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre EPS GRAU S.A y la Municipalidad Distrital de Máncora respecto a la ejecución en los estudios de factibilidad, estudio de impacto ambiental y elaboración de expediente técnico, para la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE MÁNCORA- TALARA,





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Asesoría Legal, y Secretaría General, y demás áreas de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Mancora

Prof. Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

